Corresp. Exp. Nº 500-000928 Año 25 Fº 256

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 661 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 24 JUN 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-000928-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de Planificación y Proyectos de la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2025, para la ejecución de la obra "Parque Belgrano Nuevo Sector de Juegos, Departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ochocientos dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos dos con 24/100 - IVA incluido ($ 802.936.702,24 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos novecientos sesenta y tres millones quinientos veinticuatro mil cuarenta y dos con 69/100 ($ 963.524.042,69); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 12/2025, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2025, para la obra "Parque Belgrano Nuevo Sector de Juegos, Departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ochocientos dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos dos con 24/100 - IVA incluido ($ 802.936.702,24 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos novecientos sesenta y tres millones quinientos veinticuatro mil cuarenta y dos con 69/100 ($ 963.524.042,69); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 - 13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICA...

Sub-programa:	04 - Remodelación y Const. de Parques Paseos y Obras Turísticas	
Proyecto:	01 - Parques Paseos y Obras Turísticas	
Act./Obra:	O01 – Parque Belgrano - Sector de Juegos	
Obj. del Gasto:	4.2.02 - Construcciones en Bs. de Dominio Público	$ 963.524.042,69
	Año 2025 – Presup. Oficial más 20%	$ 963.524.042,69

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

RT

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 661-MIAyE-25
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones
MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 24 de junio de 2025.

ARGENTINO VILA
JEFE DIVISIÓN COMUNICACIÓN Y PRENSA
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y COMUNIC...